



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 20 de Mayo del 2024



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.05.2024 15:11:26 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000514-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La comunicación telefónica de fecha 30 de enero de 2024, sostenida entre el área de Asesoría Legal de Presidencia y el señor Juez **Fabian Guerra Rengifo**, a cargo del 17° Juzgado de Investigación Preparatoria sub especializado delitos asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - Por comunicación del antecedente el señor Juez **Fabian Guerra Rengifo**, informa que el día 20 de mayo del 2024 es su onomástico, por lo que solicita se otorgue licencia con goce de haber por el día señalado.

Segundo. - El artículo 147° inciso g) del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa (Decreto Supremo N° 005-90-PCM), establece que al servidor se lo otorga un día de descanso por onomástico, en concordancia con lo dispuesto en el art. 86° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Poder Judicial aplicable al régimen laboral 276 (Resolución Administrativa N° 085-92-OGP-PJ), establece que, el trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones.

Tercero. - Además de ello, el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa Nro. 0481-2023-CE-PJ de fecha 17 de noviembre de 2023, que dispone en el artículo 30°: i) Por Onomástico: Se concede a el/la servidor/a para ausentarse del centro de labores por un (1) día en razón a su onomástico, el cual debe ser efectivo en el mismo día de su onomástico, salvo coincida con un día no hábil, solo en dicho caso, se le concede al primer día hábil siguiente. La oportunidad del goce de la licencia por onomástico es impostergable. (subrayado nuestro)

Cuarto. - En ese sentido, se verifica de la ficha RENIEC del señor Juez, que el día del onomástico es el lunes 20 de mayo del 2024; siendo ello así, respetando los dispositivos normativos citados, en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90°, inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJLIMANORTE del 08 de marzo del 2007, corresponde atender lo solicitado al estar regulado por ley, otorgando la licencia con goce de haber, el día lunes 20 de mayo del 2024.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER, licencia con goce de haber al señor Juez **Fabian Guerra Rengifo**, a cargo del 17° Juzgado de Investigación Preparatoria sub especializado delitos asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, por motivo de su onomástico, por el día **lunes 20 de mayo del 2024**.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Segundo: ENCARGAR al señor Juez **Vicente Oscar Bailón Osorio**, a cargo del 18° Juzgado de Investigación Preparatoria sub especializado delitos asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, en adición a sus funciones, se haga cargo del 17° Juzgado de Investigación Preparatoria sub especializado delitos asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, por el día **lunes 20 de mayo del 2024**.

Artículo Tercero: DISPONER que el Administradora del Módulo Penal Para la sanción de Delitos Asociados a la Violencia Contra la Mujer, en caso de suscitarse el cruce de audiencias, realice las coordinaciones pertinentes para la asignación de las mismas a Magistrados que dispongan de tiempo en la agenda virtual, a fin de garantizar el normal desarrollo de las audiencias del 17° Juzgado de Investigación Preparatoria sub especializado delitos asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, que así lo requieran por el día **lunes 20 de mayo del 2024**.

Artículo Cuarto: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – CSJ Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración de los Juzgados de Familia de Marcos Farfán y de los interesados/as, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE GERQUÍN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

DTC/rfh

